



RECURSOS PARA LA INCLUSIÓN  
**DE LAS MUJERES LESBIANAS,  
BISEXUALES Y TRANS**

EN LOS PLANES DE ACCIÓN  
DE LA AGENDA DE MUJERES PAZ  
Y SEGURIDAD 1325





© Colombia Diversa es una organización no gubernamental que trabaja por los derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y personas trans (LGBT) en Colombia.  
[www.colombiadiversa.org](http://www.colombiadiversa.org)

Hecho en Bogotá D. C., Colombia

Instagram: @colombiadiversa

Dirección ejecutiva: Marcela Sánchez Buitrago

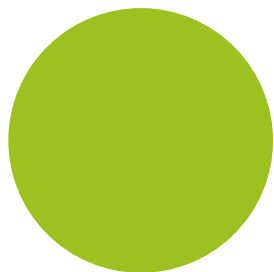
Autora: Juana Valentina Parra Escobar

Investigación y edición: Laura Gisselly Beltrán, María Susana Peralta Ramón y María Camila Sánchez

Diseño y diagramación: María Camila Prieto

Bogotá - Colombia

Septiembre, 2023



## **ESTA CAJA DE HERRAMIENTAS ESTÁ DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN TRABAJAR POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD DESDE UNA MIRADA INTERSECCIONAL.**

Aquí brindamos herramientas organizadas por los 4 pilares de la agenda, que pueden orientarle sobre las formas de hacerlo a partir del reconocimiento de necesidades específicas y de propuestas de acción concretas. Este es un primer esfuerzo por consolidar estas recomendaciones y esperamos que nos permitan continuar la conversación sobre cómo construir paz desde un enfoque de género más inclusivo.



# Ge ne ra les

- Acérquese a este proceso desde la empatía y la curiosidad por aprender. ¡Está bien no saberlo todo! Lo importante es tener siempre la disposición para escuchar, reconocer a la otra persona y ampliar las perspectivas propias.
- Reconozca las expresiones, las formas de hablar, vestir o actuar de las mujeres LBT como parte de su determinación para resistir a las normas de género<sup>1</sup>.
- No asuma la orientación sexual de una persona con base en su expresión de género<sup>2</sup>.
- Respete los pronombres con los cuales se identifica cada persona. Para evitar asumir, tome la iniciativa de presentarse y señalar los pronombres con los que se identifica<sup>3</sup> e invite a las demás personas a hacerlo también. Si tiene alguna duda

<sup>1</sup> Colombia Diversa (2022a). Alguien te busca: Herramientas para la búsqueda de personas LGBT dadas por desaparecidas. Disponible en: <https://colombiadiversa.org/publicaciones/alguien-te-busca-herramientas-para-la-busqueda-de-personas-dadas-por-desaparecidas/>

<sup>2</sup> Evite hacer suposiciones: en general tenemos la costumbre de hacer suposiciones sobre el género basándonos en la apariencia y otros indicios, pero es imposible saber a simple vista cuál es la identidad de género de una persona, si es trans o cis y qué pronombres debería utilizar. Aunque muchas veces las suposiciones pueden ser ciertas, cuando son erróneas pueden generar un impacto negativo en la persona a la que nos referimos. Por el contrario, preguntarle de forma respetuosa a alguien cómo le gustaría que se refieran a él/ella/elle puede generar un impacto positivo. [Traducción propia]. Lambda Legal (2015) Getting down to basics. Tools to Support LGBTQ Youth in Care. p. 17. Disponible en: [https://www.lambdalegal.org/sites/default/files/getting\\_down\\_to\\_basics\\_-\\_2015.pdf](https://www.lambdalegal.org/sites/default/files/getting_down_to_basics_-_2015.pdf)

<sup>3</sup> Uso de pronombres: utilice los pronombres que le pida una persona trans cuando se refiera a ella. Si no tiene seguridad sobre cuál es el pronombre correcto, pregunte: la gente prefiere decirlo a que se equivoquen de género. Utilizar el pronombre correcto es muy importante, porque demuestra a la gente que se respeta la validez de su experiencia. Si comete un error, ofrezca disculpas, corrija y siga adelante. Practique activamente el uso del nombre y el pronombre correctos cuando hable con otros compañeros o consigo mismo. Normalice presentarse con sus propios pronombres para fomentar una cultura en la que los pronombres no se asuman por la apariencia y garantizar que no se señale a las personas trans. [Traducción propia]. Royal Society of Chemistry (2020). Building Trans-Inclusive Scientific Workplaces. Disponible en: <https://www.rsc.org/globalassets/22-new-perspectives/talent/inclusion-and-diversity/resources/lgbt-toolkit/building-trans-inclusive-workplaces.pdf>

sobre cómo nombrar a alguien, sencillamente pregunte: ¿cuáles son sus pronombres? o ¿cómo prefiere que le llame?<sup>4</sup>

- Recuerde que en Colombia la identidad de las personas trans o no binarias debe ser reconocida sin necesidad de exigir ningún trámite o documento<sup>5</sup>.
- Evite hacer suposiciones sobre las aptitudes y conocimientos de una persona con base en su apariencia o su forma de hablar.
- Evite revictimizar a las mujeres LBT que han sido víctimas del conflicto: no use expresiones y acciones morbosas, cuestionadoras, prejuiciosas o que puedan culpar a las víctimas y sus identidades<sup>6</sup>.
- Evite algunas acciones comunes que pueden ocasionar daño sin intención, algunas de ellas son:
  - » Trivializar la cultura o experiencia LGBT, por ejemplo: mencionar a su “mejor amigo gay” para asumir que conoce la complejidad de las vidas de todas las personas LGBT o decir frases como “¡Ojalá yo también pudiera ser lesbiana para no tener que aguantar a los hombres!”.
  - » Poner como tema de conversación la orientación sexual o identidad de género de una participante sin su consentimiento.
  - » Hacer preguntas que invadan la intimidad de las demás personas, por ejemplo: “¿cuál era tu nombre antes de la transición?” o “¿estás segura de que eres bisexual, si tú solo has salido con hombres?”
- Ante la posibilidad de que lo anterior pueda generar conflictos entre participantes, cree acuerdos de convivencia para la gestión asertiva de los mismos<sup>8</sup> en los que se determine una respuesta clara frente a actos de discriminación y posibilite la rendición de cuentas. Esto debe hacerse desde una perspectiva orientada a alivianar las tensiones, que reconozca en las diferencias y los errores posibilidades de aprendizaje y crecimiento conjunto.

<sup>4</sup> Nunca entrecomille o se refiera como un alias al nombre elegido por una persona trans ni el pronombre que refleja su identidad de género. Un nombre identitario NO es igual a un alias. Generalmente los alias son apodos para encubrir actos criminales. Por el contrario, el nombre identitario se refiere a la existencia auténtica de una persona que asume lo que es y quiere mostrarlo así. Colombia Diversa (2022a). Alguien te busca: Herramientas para la búsqueda de personas LGBT dadas por desaparecidas.

<sup>5</sup> De acuerdo con la Corte Constitucional, la escogencia de un nombre hace parte del derecho a la autodeterminación, por lo que deben ser acogidas y respetadas por las autoridades y la sociedad en general, sin exigencias sociales, legales o administrativas para que cambien su nombre. (Corte Constitucional, T-191/2020, MP. Alberto Rojas Ríos).

<sup>6</sup> Colombia Diversa (2022a).

<sup>7</sup> Royal Society of Chemistry (2020). Practising Active LGBT+ Allyship. p. 13.

<sup>8</sup> Equalcity. Toolbox Creating safe(r) spaces for LGBTQI+ people with a migrant background. Training. pp. 97-107.

Aquí un ejemplo: pasos básicos para responder a microagresiones,  
en inglés se conoce como el método ADRI<sup>9</sup>.



Traducido de: Equalcity. Toolbox Creating safe(r) spaces for LGBTQI+ people with a migrant background. Training. pp. 97-107.

- Durante todo el proceso adopte una mirada interseccional<sup>10</sup>, esto es que permita abordar las necesidades diferenciadas que se generan por el cruce de distintos sistemas de opresión. No asuma una identidad única de las mujeres LBT. Solemos pensar en las mujeres LBT como un grupo homogéneo de mujeres adultas, blancas, etc. Es necesario considerar las necesidades particulares que tienen las niñas, adolescentes o una persona mayor debido a su edad, así como las mujeres LBT racializadas, o en una situación de discapacidad visible o invisible, etc. Es clave tener en cuenta siempre estos factores para visibilizar, rechazar y avanzar en el desmonte de estos otros sistemas de opresión que se intersecan.

<sup>9</sup> Acknowledge, Disrespectful, Refer, Intention and Impact and Conclude.

<sup>10</sup> Crenshaw (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. Crenshaw (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics.

# Pre ven ci ón:

En el pilar de prevención de esta caja de herramientas, se abordan las acciones que anticipan y buscan evitar la ocurrencia de las violencias basadas en el género<sup>11</sup> y la sexualidad<sup>12</sup>. Este componente se implementa creando mecanismos efectivos de identificación de los riesgos específicos que enfrentan las mujeres LBT<sup>13</sup> y estrategias para acabar el machismo, la homofobia y la transfobia que como estructuras de poder social ponen en riesgo a estas personas.



<sup>11</sup> Liga Internacional de las Mujeres por la Paz y la Libertad - LIMPAL (2022). Soy constructora de paz. p. 32. Disponible en: [https://limpalcolombia.org/images/documentos/bi\\_soy\\_constructora.pdf](https://limpalcolombia.org/images/documentos/bi_soy_constructora.pdf)

<sup>12</sup> En esta ocasión hicimos explícita la sexualidad para aclarar que cuando hablamos de violencia basada en género nos referimos también a las violencias motivadas en la orientación sexual, identidad o expresión de género. El género es un conjunto de reglas sociales que establecen qué actitudes, comportamientos o expresiones que están permitidas a una persona de acuerdo con el sexo que les fue asignado al nacer. Estas reglas no solo determinan, por ejemplo, que las personas con vulva deben ser “femeninas”, anhelar ser madres, ejercer roles de cuidado, etc., sino también imponen la heterosexualidad como único deseo válido. En esta medida, la VBG consiste en aquellas sanciones que buscan garantizar el cumplimiento de los roles asignados a cada sexo, mediante la subordinación o exclusión de los cuerpos vistos como femeninos, es decir, los de las mujeres y las personas con OSIEG disidentes. Colombia Diversa (2020a) “¿Quién nos va a contar?” Informe para la Comisión de la Verdad sobre experiencias de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en el conflicto armado colombiano.

<sup>13</sup> Las mujeres que no se identifican como LBT en la actualidad, pero que han transitado alguna de estas expresiones/identidades en el pasado, o han sido percibidas como tales también sufren estos riesgos.



## ¿Qué debe tener en cuenta?

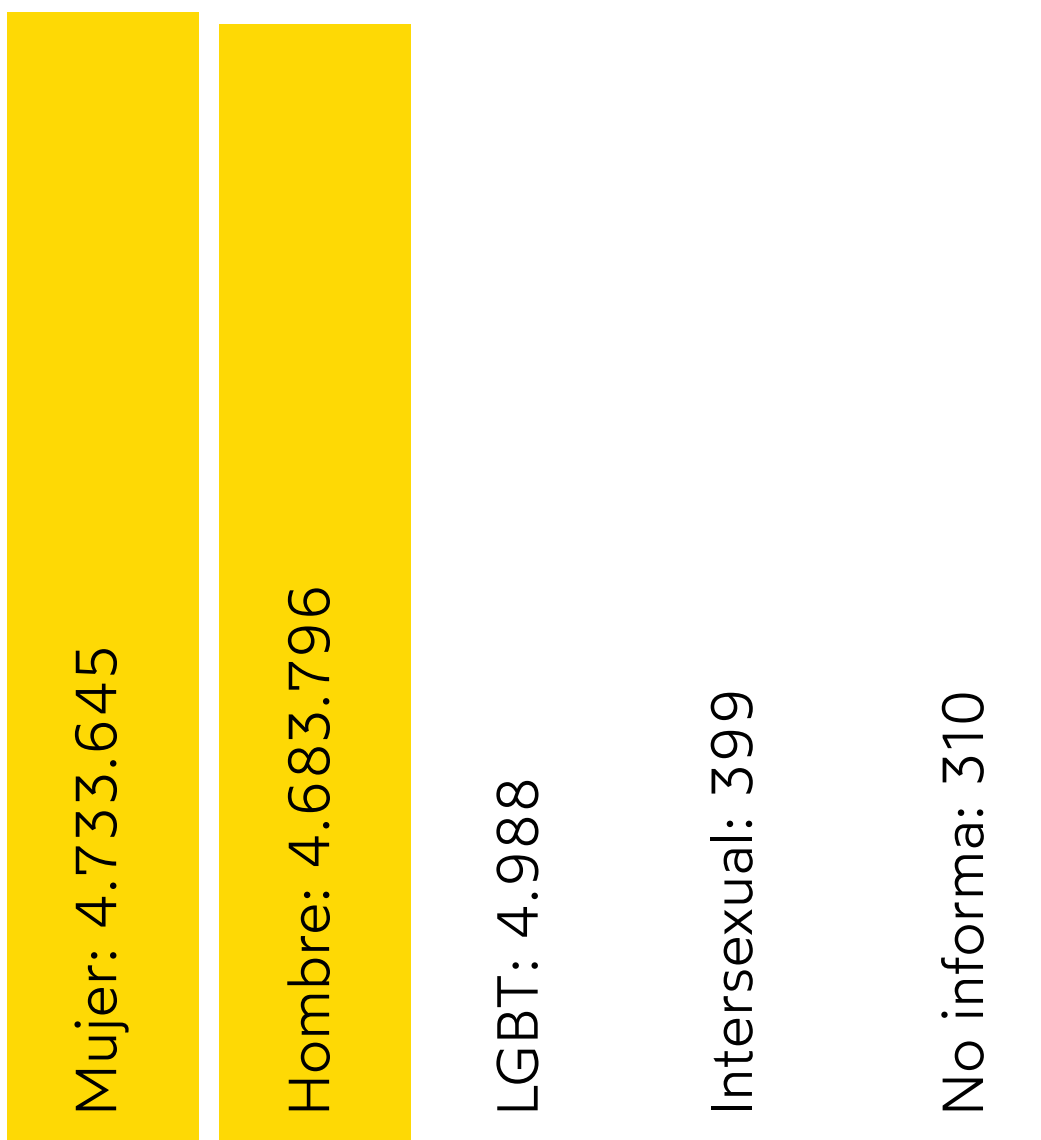
- Aunque en Colombia se ha dado un avance progresivo en materia de derechos de las personas LGBTIQ+, sigue existiendo una cultura de la discriminación en su contra. Esto implica la necesidad de tomar rutas de acción específicas para transformar los imaginarios sociales que sustentan estas formas de discriminación.
- En contextos de conflicto armado, la transfobia y la homofobia pueden aparecer así:
  - » Reclutamiento forzado del hijo de una mujer trans para que no se “vuelva marica”.
  - » Violencia sexual contra un hombre trans para “enseñarle a ser una mujer de verdad”.
  - » La validación de la mal llamada “limpieza social” por parte de una comunidad para erradicar “las maricas, marihuaneras, putas y sidosas” del pueblo.

Lo que tienen en común estas conductas es la finalidad de corregir, castigar o eliminar a personas que consideran indeseables, peligrosas o problemáticas. En un escenario en el que los conflictos armados persisten, la presencia de actores armados genera un riesgo específico para las mujeres LBT de sufrir este tipo de violencias. Lo anterior debido a que los actores armados actúan como autoridad y no sólo reproducen, sino que imponen, comportamientos permitidos o rechazados socialmente.

- Existen graves falencias en los sistemas de información que registran la violencia contra las personas LGBTIQ+, lo que impide un adecuado registro y prevención. La erradicación de la violencia y la discriminación contra personas LGBTIQ+ no puede ocurrir sin que se recolecten, sistematicen, almacenen, procesen y difundan datos sobre los casos de manera rigurosa, transparente y responsable, incorporando las variables necesarias para la debida comprensión de este fenómeno<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Colombia Diversa (2022). Retos y buenas prácticas en la documentación de violencias en contra de personas lgbt en Colombia. Informe Sumas y restas.

También existen problemas al desagregar las categorías. Por ejemplo, en el Registro Único de Víctimas, las categorías de mujer y de LGBTI son utilizadas de forma excluyente, lo que implica una invisibilización de las problemáticas que sufren específicamente las mujeres lesbianas, bisexuales y trans.



## ¿Cómo puede incluir a las mujeres LBT?

- Caracterizar los riesgos específicos que enfrentan las personas LGBTIQ+ desde una mirada interseccional buscando patrones de violencia. Para esto, es necesario recordar que no son un grupo homogéneo. Por ejemplo: son distintos los riesgos que sufren las mujeres trans (quienes usualmente son más visibles), frente a las mujeres lesbianas o los hombres trans (quienes tienden a ser más invisibilizadas).
- Priorizar y asignar presupuesto a la incorporación de políticas de datos mejoren la transparencia de las instituciones y permitan el acceso a datos confiables, claros y pertinentes para la investigación por parte de organizaciones de sociedad civil.
- Promover el desmonte de los imaginarios sociales discriminatorios a través de intervenciones culturales específicas y con participación de las mujeres LBT. Esto incluye, por ejemplo, difundir los hallazgos del informe de la Comisión de la Verdad y su apropiación mediante espacios de encuentro, pedagogía y construcción de memoria viva.



### Pueden ser:

- Círculos de lectura
- Clubes de cine
- Construcción y recopilación de cuentos infantiles sobre la diversidad con perspectiva interseccional
- Talleres de escritura sobre género y sexualidad
- Espacios de juntanza y organización LGBTIQ+ en la defensa de derechos fundamentales
- Talleres de teatro, escritura creativa y composición musical LGBTIQ+

Una herramienta útil para estas intervenciones es la plataforma Un Viaje de Paz:



Es un repositorio de memoria donde están más de 30 historias de mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas del conflicto armado provenientes de distintos lugares del país como el sur del Tolima, Nariño, Buenaventura y Caquetá. La plataforma, diseñada para el usuario como un viaje, contiene diferentes paradas que cuentan historias sobre la experiencia del conflicto armado donde conviven tanto quienes sobrevivieron al desplazamiento como quienes fueron reclutadas e hicieron parte de las filas de algún grupo armado. Este ejercicio de recolección, transformación y difusión de historias es nuestro mejor ejemplo de la justicia testimonial, pues propone un enfoque en la juntanza y las resistencias de las personas que vivieron el conflicto armado, en vez de una narración morbosa, centrada en los hechos victimizante, como se ha acostumbrado narrar el conflicto armado en Colombia.



Tomado de: Un viaje de Paz. Sección "Postales de viaje".

- Acciones afirmativas para artistas LBT en los espacios culturales en lo local<sup>17</sup>.
- Diseñar e implementar estrategias de formación a funcionarios/as públicos orientadas a un adecuado entendimiento del género y la sexualidad, para mejorar su disposición y sus competencias técnicas para la atención a mujeres LBT.



## ¿Cómo deberían ser estos espacios con funcionarios/as?

- Idealmente, deben estar guiados por personas LGBTIQ+, previamente formadas, dando prioridad a quienes han sido particularmente afectadas e invisibilizadas
- Es recomendable que se desarrollen desde un enfoque lúdico vivencial y de acción participativa
- Deben incorporar una perspectiva interseccional
- Las metodologías deben permitir un trabajo de reconocimiento de las formas cómo funciona la discriminación
- Deben propiciarse reflexiones sobre la responsabilidad institucional y personal frente a la discriminación mediante metodologías como simulaciones o casos prácticos
- Como parte de los ejercicios prácticos, es recomendable trabajar con base en casos de atención diferencial para generar mayor apropiación práctica de lo trabajado
- Es clave brindar herramientas como manuales o lineamientos adicionales para su consulta en casos de preguntas o inquietudes.

<sup>17</sup> Ibid.

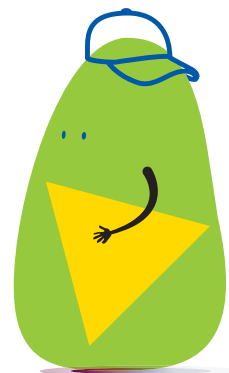
- Incorporar mecanismos de evaluación y monitoreo a funcionarios/as encargados de atender e investigar violencias contra personas LGBTIQ+. Pueden ser protocolos, herramientas evaluativas y acciones frente a incumplimientos. Es necesario revisar periódicamente la pertinencia y eficacia de estos mecanismos.
- Adecuar los indicadores de vigilancia de la aplicación de la R. 1325/2000 en el apartado de prevención para medir específicamente el avance en la implementación para las mujeres LBT.

Por ejemplo, para el Indicador 3 a): “Número de violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas que son denunciadas, remitidas a los órganos de derechos humanos e investigadas por éstos”, se recomienda **medir de forma diferenciada** para las mujeres lesbianas, bisexuales y trans. Asimismo, se debe considerar la **situación de desprotección que enfrentan la niñez y la adolescencia LGBTIQ+.**

# ▶ Participación

El pilar de participación consiste en las acciones que buscan asegurar voz y voto de las mujeres LBT en la toma de decisiones sobre la paz y la seguridad feminista interseccional en las diferentes etapas del conflicto y posconflicto. Se implementa a través de:

- Intervención en actividades de prevención, gestión, solución y respuesta a los conflictos y violaciones de DDHH;
- Aumento de la incidencia en el ámbito político y en los puestos de elección popular en el gobierno nacional y local, como ciudadanas electoras, funcionarias electas y participantes en la toma de decisiones;
- Aumento de la participación y representación en las misiones relacionadas con la paz y la seguridad haciendo parte de cargos directivos<sup>18</sup>.



<sup>18</sup> LIMPAL. Op. Cit. pp. 12-13.



## ¿Qué debe tener en cuenta?

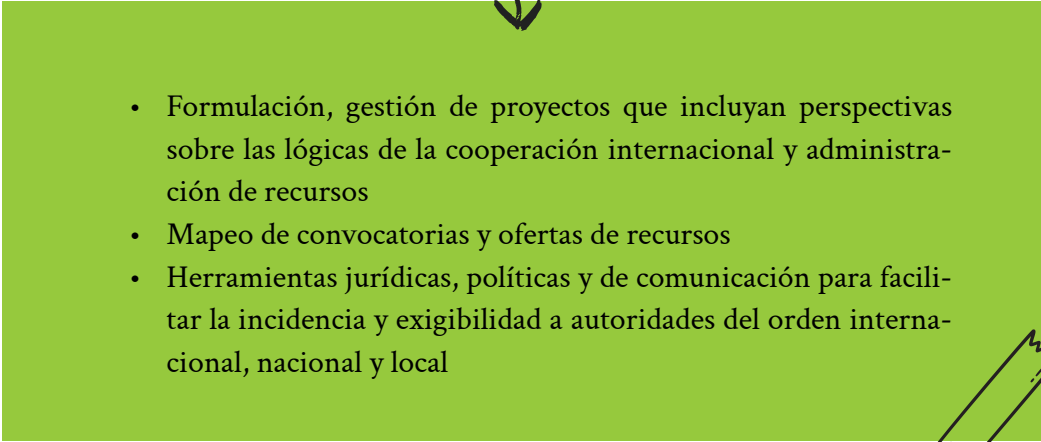
Debido a la transfobia y la homofobia, existen ciertos imaginarios sobre las mujeres LBT que pueden representar obstáculos para ser consideradas como interlocutoras válidas en espacios de participación y ejercicio de liderazgos:

- Las personas LGBTIQ+ son vistas como peligrosas, enfermas e indeseables y por tanto ilegítimas para participar o representar a otras personas.
- Sus expresiones identitarias públicas son vistas como incómodas, exóticas y risibles lo que las hace percibir como poco serias y/o responsables. Este imaginario ubica a las personas LGBTIQ+ en un lugar subordinado, de desprotección y marginación respecto de quienes son vistos como “hombres y mujeres de verdad”, es decir, las personas cisgénero y heterosexuales.
- Debido a factores estructurales, muchas personas LGBTIQ+ (y en especial las personas trans) no han podido acceder a educación o empleo formales ni a otros recursos económicos, que les permitan apropiar lenguajes y maneras propias de los escenarios participativos —que implican un conocimiento básico de la estructura y funcionamiento del Estado—. Además, persiste un rezago histórico de la cultura colonial y centralizada que subestima los saberes populares construidos desde la participación comunitaria y local.
- Los procesos organizativos de los movimientos LGBTIQ+ tienen dificultades para consolidarse debido a la falta de acceso a recursos teóricos, humanos y tecnológicos para formular, ejecutar y evaluar proyectos.

## ¿Cómo puede incluir a las mujeres LBT?

- Asegurar la representación: crear medidas afirmativas que garanticen la representación de las necesidades de las mujeres LBT en escenarios de toma de decisiones, no solo con voz sino con voto.
- Diseñar campañas que den a conocer las experiencias de mujeres LBT ejerciendo roles de liderazgo para su posicionamiento como referentes públicos necesarios y relevantes.

- Incorporar estrategias que faciliten la comunicación entre personas con distintos tipos de saberes y garantizar la accesibilidad cognitiva, física y sensorial de los espacios.
- Consolidar mesas territoriales para que las organizaciones de base, con o sin personería jurídica, compartan sus problemáticas con autoridades locales para la construcción de planes de acción vinculantes.
- Brindar oferta institucional para garantizar la sostenibilidad económica de los procesos organizativos formales e informales en los que se vean beneficiadas las mujeres LBT por medio de acceso a fondos públicos específicos para este fin, que además contribuyan al desarrollo de su experiencia política. Es importante utilizar los canales de comunicación preferidos y accesibles para las personas según su contexto. Por ejemplo: difundir información por WhatsApp, radio local o comunitaria, sitios de encuentro de personas LGBTIQ+ etc.
- Facilitar el acceso a procesos de formación técnica y política a los movimientos sociales LGBTIQ+ sobre:

- 
- Formulación, gestión de proyectos que incluyan perspectivas sobre las lógicas de la cooperación internacional y administración de recursos
  - Mapeo de convocatorias y ofertas de recursos
  - Herramientas jurídicas, políticas y de comunicación para facilitar la incidencia y exigibilidad a autoridades del orden internacional, nacional y local

- Fomentar alianzas y colaboraciones internacionales para garantizar la inclusión de las mujeres LBT desde la cooperación internacional.
- Crear espacios de encuentro e intercambio de experiencias entre organizaciones de mujeres y procesos organizativos de personas LGBTIQ+ en los que participen mujeres LBT.



### Se recomienda:

- Identificar y compartir lecciones aprendidas
- Plantear los puntos más importantes en la agenda de las mujeres y los procesos organizativos LGBTIQ+
- Definir puntos de posibles sinergias para el trabajo conjunto
- Crear acuerdos mínimos sobre los puntos sobre los que hay diferencias

- Fortalecer las alianzas con los movimientos de mujeres y feministas con base en los aprendizajes logrados anteriormente.

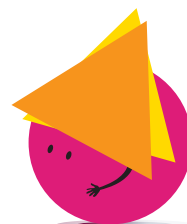


### Posibilidades de fortalecimiento mutuo:

- Intersección en las agendas de incidencia local, nacional e internacional
- Formulación conjunta de proyectos
- Promover la construcción de redes de liderazgo comunitarias de mujeres y personas LGBTIQ+

- En coherencia con los riesgos identificados en el pilar de prevención, diseñar estrategias de seguridad que garanticen la participación efectiva en la construcción de paz. Sobre este punto ver pilar de protección.
- En los procesos de consulta, tratar con dignidad a las personas afectadas, reconocer sus nombres identitarios, tomarse en serio sus identidades, sus tradiciones y las particularidades de su contexto.

# Pro te cci ón



El pilar de protección está orientado a la garantía de la seguridad de las mujeres LBT a partir de una comprensión de la seguridad feminista e interseccional<sup>19</sup>. Este pilar se implementa a través de acciones que busquen garantizar la integridad física y mental, la seguridad económica<sup>20</sup> y el acceso a la justicia de las mujeres LBT<sup>21</sup>. Incluye la garantía del acceso digno a servicios de salud, psicosociales y/o de apoyo.

<sup>19</sup> Desde la Coalición 1325, integrada por organizaciones de mujeres y articulaciones de organizaciones de mujeres a nivel nacional y regional, se ha desarrollado este concepto para hacer referencia a una noción de seguridad que parte de la perspectiva de seguridad humana y que reconoce las formas en las que las normas y roles de género son una fuente de violencia en contra de las mujeres en todas sus diversidades. Esta noción cuestiona la respuesta inadecuada e ineficiente de los mecanismos meramente militarizados y se ha orientado a la construcción de entornos que no excluyan a las mujeres, sino que potencien su agencia política desde el ejercicio de la interdependencia humana como fuente de seguridad. Coalición 1325 (2023).

<sup>20</sup> La seguridad económica se ha entendido como la capacidad de las personas de satisfacer sus necesidades básicas de manera sostenible y con dignidad (CICR, 2015). Por lo que construirla exige, desde un enfoque feminista, acciones para contrarrestar las formas en que la exclusión económica por discriminación afecta de manera desproporcionada a las mujeres y personas LGBTIQ y se constituye como una fuente importante de inseguridad para sus vidas (Villellas, 2020). No es posible sentirse segura si no se cuenta con los medios de vida suficientes para desarrollarse en dignidad. <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/11881> y <https://www.icrc.org/es/document/que-es-la-seguridad-economica>

<sup>21</sup> LIMPAL. Op. Cit. pp. 53-54.



## ¿Qué debe tener en cuenta?

- Las personas LGBTIQ+ fueron víctimas de distintas formas de violencia por prejuicio motivada por el género en el marco del conflicto armado colombiano. Estas violencias han sido documentadas por Colombia Diversa en informes presentados al Sistema Integral para la Paz y fueron reconocidas en el Capítulo La verdad es arcoíris del Informe Final de la Comisión de la Verdad.



Aunque desde Colombia Diversa hemos documentado en menor medida las historias de **mujeres lesbianas y bisexuales y hombres trans**, esto no significa que estas personas no hayan sido también víctimas de la violencia por prejuicio, sino que el **régimen social ha dificultado también la visibilización de los hechos** que las afectaron y la posibilidad, en consecuencia, de documentarlos amplia y justamente<sup>22</sup>.

- Desde la experiencia de Colombia Diversa hemos encontrado que esta violencia afectó de forma profunda a los niños, niñas y adolescentes. En estos casos, la violencia tendió a ser correctiva: los perpetradores buscaban reafirmar la creencia adultocentrista de que tenían el derecho de “corregir” a la niñez por considerarlos seres inferiores-pasivos-sin agencia, mientras que intentaban eliminar un aspecto de su identidad que consideraban indeseable<sup>23</sup>.

<sup>22</sup> Colombia Diversa (2020a). Op. Cit. p. 21.

<sup>23</sup> Colombia Diversa (2023). Contribución al proceso de actualización de la Política relativa a la niñez de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional de 2016. [Sin publicar]

En particular, las niñas y adolescentes LBT sufrieron violencias diferenciales. Por ejemplo, las niñas que eran o parecían lesbianas sufrieron violencia correctiva por medio de violencia sexual, matrimonios o embarazos forzados, mientras que las niñas con experiencia de vida trans sufrieron violencia correctiva y excluyente por parte de quienes las veían como “niños afeminados” o quienes las veían como seres “monstruosos”<sup>24</sup>.



Tenga en cuenta que el **continuum de violencias** que enfrentan las personas LGBTIQ+ durante todo su ciclo de vida comienza, con frecuencia, desde muy temprana edad y se manifiesta en las distintas esferas de su vida social<sup>25</sup>.

- Las historias de las personas LGBTIQ+ han sido ignoradas e invisibilizadas. Esta invisibilización imposibilita el conocimiento público de las violencias a las que están expuestas e impide por completo la discusión nacional e internacional para protegerles<sup>26</sup>. Cuando se producen los datos, las instituciones esta-

---

<sup>24</sup> “Lo monstruoso sirve para mostrar aquello que es sobrenatural, que marca el final de la civilización y el inicio de un lugar en el que por falta de reglas se pronostica, también, falta de dicha y de respeto. Así las cosas, los monstruos no son universales y atemporales, sino que responden a la resistencia de la matriz social y cultural específica que los generó” (Picart & Browning en Colombia Diversa (2020a) Op. cit. p. 170).

<sup>25</sup> Usualmente la violencia y discriminación contra personas LGBTIQ+ inicia en el hogar desde ejercicios correctivos, castigos, amenazas y violencia psicológica y física a causa de sus expresiones de género. Esto en muchos casos lleva a la expulsión o salida del hogar, alimentando un ciclo de vulnerabilidad, pobreza y violencia que pasa por la falta de acceso a derechos (educación, salud, vivienda, trabajo etc.) y una alta exposición a riesgos en contextos de calle o de movilidad humana (amenazas, desplazamiento, trata, desaparición, y otras violencias motivadas en el prejuicio y la discriminación). Colombia Diversa (2023) Op. cit. p. 9). [Sin publicar]

<sup>26</sup> Colombia Diversa (2020a) Op. cit. p. 20.

tales desestiman las cifras por no creer que son suficientes o representativas, lo que se ha traducido en inactividad estatal<sup>27</sup>.

Hay un subregistro de las violencias contra las personas LGBTIQ+ en el conflicto armado colombiano que se debe a factores como:

- La falta de diligencia del Estado para caracterizar las violencias basadas en la discriminación
  - El temor o la vergüenza de las víctimas para reportar orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas
  - La desconfianza en las instituciones o experiencias de revictimización
  - Las dificultades para probar lo ocurrido
  - La coexistencia con actores armados que siguen controlando sus vidas e impiden la denuncia
- 
- Tanto en la justicia ordinaria o en la justicia transicional, las personas LGBTIQ+ acceden a una muy limitada respuesta o la que existe poco tiene en cuenta las motivaciones discriminatorias y sus efectos diferenciados. Existe una impunidad social y jurídica histórica de las violencias basadas en el género. Esto genera que las víctimas de estos hechos no hayan podido acceder a reparaciones integrales ni garantías de no repetición.

<sup>27</sup> SERRANO AMAYA, José F. ¿Qué le pueden decir las orientaciones sexuales y las identidades de género a la justicia transicional? En: La ilusión de la justicia transicional. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2017.

- En Colombia, la violencia contra personas LGBTIQ+ defensoras de DDHH persiste después de la firma del Acuerdo Final de Paz de la Habana<sup>28</sup>. A pesar de la información sobre posibles patrones de ataques contra personas LGBTIQ+ defensoras de derechos humanos en varias regiones del país, el Estado no ha avanzado en el diseño e implementación de mecanismos adecuados para prevenir, investigar y sancionar estos ataques ni ha brindado garantías de protección a las defensoras y defensores LGBTIQ+<sup>29</sup>.
- En el caso de las defensoras LBT, desde Colombia Diversa hemos encontrado que enfrentan un triple, y en ocasiones hasta cuádruple, riesgo: primero, por ser mujeres; segundo, por tener una identidad de género u orientación sexual no normativa; tercero, por ejercer labores de defensa de derechos humanos; y, cuarto, por defender los derechos de una población históricamente discriminada cuando trabajan por los derechos de las personas LBGT<sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup> “Entre el 2017 y 2019, Colombia Diversa registró ataques contra 121 personas LGBT defensoras de derechos humanos en 22 departamentos del país. El 84% de los casos registrados corresponden a amenazas y hostigamientos, el 10,74% son homicidios y el resto corresponde a procedimientos policivos irregulares, tratos crueles, inhumanos o degradantes, y actos de violencia sexual”. Colombia Diversa (2020c). Más que cifras. Informe Nacional sobre Derechos Humanos 2019. p. 123.

<sup>29</sup> Ibíd.

<sup>30</sup> Colombia Diversa (2020c). Op. cit. p. 144.



### La violencia contra defensoras LBT se caracteriza por:

- Generar impactos desproporcionados que afectan la vida de estas defensoras a nivel personal, organizacional y social, que además suele reafirmar o incrementar sus factores de vulnerabilidad<sup>31</sup>.
- Las defensoras LBT tienen riesgo particular de ser víctimas de violencia sexual con propósitos correctivos y de sufrir ataques con especial servicia, con marcas en el cuerpo en partes fundamentales para la expresión de género (como los implantes de senos o de cola para las mujeres trans)<sup>32</sup>.
- En casos de amenazas o acoso contra defensoras LBT, su OSIEG es utilizada para intimidarlas con violencia sexual correctiva, insultarlas o deslegitimar su trabajo con elementos de su vida privada a través de redes sociales<sup>33</sup>.
- Los discursos prejuiciosos usados por los movimientos anti derechos han promovido acciones de deslegitimación de su trabajo, acoso o intimidación a través de redes sociales, e incluso amenazas y agresiones al considerarlas como promotoras de la “inmoralidad”<sup>34</sup>.

<sup>31</sup> Colombia Diversa. (2020c). Op. cit. p. 144.

<sup>32</sup> Colombia Diversa (2021). Aportes al Diagnóstico de la situación de las defensoras LBT en Cauca, Buenaventura, Chocó y Putumayo en el marco del proyecto Allanando el Camino: Las mujeres y las personas LBGT allanan el camino a la paz sostenible en Colombia a partir de la justicia y la memoria. Colombia Diversa, Christian Aid, Red Nacional de Mujeres. Apoyado por UNPBF.

<sup>33</sup> Colombia Diversa, GAAT y Diversas Incorrectas. (2019). Informe sombra para el Comité de la CEDAW. Situación de mujeres lesbianas, bisexuales y personas trans en Colombia 2013-2018. p. 11.

<sup>34</sup> Colombia Diversa, GAAT y Diversas Incorrectas. Op. cit. p. 12.

- Los programas de protección que ofrece el Gobierno a las defensoras LBT han sido insuficientes porque no incorporan efectivamente este enfoque diferencial.



Por ejemplo, en el Programa de Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos hace falta un diagnóstico diferenciado sobre los riesgos y vulneraciones que enfrentan las mujeres LBT defensoras de derechos humanos, así como medidas concretas y operativizables que respondan a estos riesgos<sup>35</sup>. Por su parte, las medidas de protección ofrecidas por la Unidad Nacional de Protección (UNP) no cuentan con enfoques diferenciales para las defensoras LBT que se encuentran en situación de riesgo. En la experiencia de Colombia Diversa, hemos conocido casos en los que se asignan medidas como celulares para comunicarse con las autoridades, botones de pánico, chalecos antibalas, escoltas y vehículos<sup>36</sup>.

- Colombia Diversa ha identificado a lo largo de sus últimos informes de DDHH la existencia de un patrón de agresión recurrente por parte de la Policía Nacional contra las personas LGBTIQ+, caracterizado por la ocurrencia de procedimientos irregulares en el espacio público, seguidos por agresiones físicas, medidas arbitrarias de detención y el traslado (que conlleva la imposición de un comparendo), justificando finalmente dichos procedimientos por medio de la difama-

---

<sup>35</sup> Colombia Diversa. (2020c). Op. cit. p. 157.

<sup>36</sup> *Ibíd.*

ción pública o a intimidación de la víctima<sup>37</sup>. Dentro de la población LGBTIQ+, las mujeres trans siguen siendo las principales víctimas de violencia policial<sup>38</sup>.

- Históricamente, las personas LGBTIQ+ han enfrentado inseguridad económica debido a la falta de acceso a educación, vivienda y trabajo:
  - » La discriminación y violencia contra estudiantes LBT, sumado a la falta de apoyo, tiene impactos negativos en su trayectoria escolar y su proyecto de vida, y puede incluso llevarles a cometer suicidio<sup>39</sup>.
  - » Las barreras de acceso y permanencia en el sistema educativo impiden que las personas LBT, y en especial las personas trans, alcancen niveles educativos altos y tengan más oportunidades laborales<sup>40</sup>.
  - » Debido a estas dinámicas de exclusión, muchas personas LBT ven reducidas sus oportunidades de vida y esto las empuja hacia la economía informal como el trabajo sexual en calle o actividades de microtráfico, donde enfrentan una mayor vulnerabilidad y no gozan de seguridad social ni de medidas de protección<sup>41</sup>.

## ¿Cómo puede incluir a las mujeres LBT?

- Ampliar la noción de seguridad y, en consecuencia, de lo que significa la prevención y la protección a la luz de lo que las mujeres LBT han vivido en cada territorio. Es necesario hacer un reconocimiento a la forma particular en que las mujeres LBT analizan sus riesgos, y también a las estrategias y mecanismos de autoprotección y protección colectiva con las que ya cuentan para que se puedan articular y potenciar con mecanismos institucionales.

---

<sup>37</sup> Tan sólo entre 2015 y 2020 Colombia Diversa registró, a través del Sistema de Información de Violencia contra Personas LGBT en Colombia – SinViolencia LGBT, 625 víctimas LGBT de violencia policial. Colombia Diversa (2021). Informe de derechos humanos de personas LGBT 2020.

<sup>38</sup> *Ibíd.* p. 42.

<sup>39</sup> Colombia Diversa, GAAT y Diversas Incorrectas. Op. cit. p. 18.

<sup>40</sup> *Ibíd.*

<sup>41</sup> Colombia Diversa, GAAT y Diversas Incorrectas. Op. cit. pp. 19-20.

- Diseñar procesos de sensibilización y formación a funcionarios/as para la atención adecuada de las denuncias a la vulneración de derechos de mujeres LBT. Esto implica un enfoque en el trato digno y en el fortalecimiento de la capacidad de identificar los indicadores de discriminación presentes en la violencia contra las mujeres LBT, de forma que sea posible el análisis de patrones para su investigación y sanción.



Debe diseñarse un proceso específico para **miembros de esquemas de protección** y de las **fuerzas de seguridad** que propicie la comprensión de las causas detrás de la violencia policial contra mujeres LBT y que promueva la consolidación de espacios seguros para ellas al interior de estas instituciones.



- Crear estrategias de prevención y protección de la niñez y adolescencia LGB-TIQ+ frente al abuso físico y emocional<sup>42</sup> que involucren a sus familias y a los entornos educativos.
- Mapear las distintas iniciativas de seguridad o autoprotección existentes en los territorios, ya sean de carácter institucional, gestionadas por las organizaciones territoriales o mixtas, de forma que se evite tomar medidas contraproducentes y se potencien las que ya existen. Para esto es relevante:
  - » Fortalecer lazos entre las organizaciones de derechos humanos que trabajan por la seguridad y las organizaciones de mujeres y personas LGB-TIQ+ víctimas del conflicto armado en los diferentes territorios.
  - » Asegurar la difusión de la oferta de seguridad.

<sup>42</sup> Lambda Legal (2015). Getting down to basics. Op. Cit. . p. 17.

- Crear cartografías sociales territoriales de los lugares (espacios, zonas, instituciones, etc) seguros e inseguros para las mujeres LBT en su cotidianidad. Esta información puede servir para crear nuevas medidas de protección y para analizar hechos de violencia reportados.
- Construcción participativa y colectiva de una ruta de seguridad para las mujeres LBT de la mano con organizaciones de mujeres y LBGTIQ+ territoriales.



- Esto debe incluir la identificación de personas e instituciones claves con conocimiento y responsabilidades especializadas sobre violencia por prejuicio basada en la OSIEG, a quienes se le pueda notificar un riesgo o hecho de violencia, y que estén en capacidad de activar el resto de la ruta de seguridad para mitigar, prevenir o detener el riesgo.
- Identificar y distribuir una lista de recursos y contactos de la comunidad<sup>43</sup>.

- Propiciar y liderar encuentros en lugares seguros de formación para que las organizaciones LBGTIQ+ fortalezcan y apropien del conocimiento local en temas de seguridad (ej. protocolos con medidas de autoprotección).
- Diseñar medidas afirmativas con enfoque interseccional para propiciar la participación de víctimas y/o grupos de víctimas más invisibilizados y mitigar las posibles barreras de accesibilidad de los espacios. Es clave que no se excluya a ninguna víctima o grupo de víctimas.

- Incluir medidas específicas para las mujeres LBT en los programas de garantías de seguridad que buscan atender los riesgos que enfrentan las o los defensores de derechos humanos<sup>44</sup>. Para esto es necesario construir los análisis de riesgo y las medidas de protección territoriales en conjunto con organizaciones en las que participen mujeres LBT<sup>45</sup>.
- Hacer esfuerzos para mitigar el subregistro de la violencia contra mujeres lesbianas y bisexuales.
- Diseñar e implementar estrategias para combatir los estereotipos de género que crean las barreras de acceso a la educación y al trabajo para las mujeres LBT, así como medidas afirmativas para promover la inserción laboral de mujeres LBT en condiciones de especial vulnerabilidad y exclusión social<sup>46</sup>.

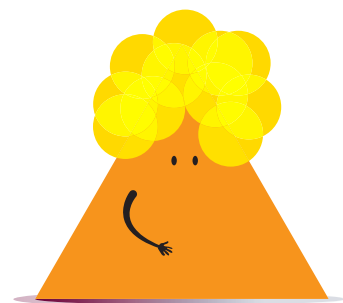
---

<sup>44</sup> Colombia Diversa (2020c). Más que cifras. Op. cit. p. 171.

<sup>45</sup> Ibíd. p. 173.

<sup>46</sup> Colombia Diversa, GAAT y Diversas Incorrectas. Op. cit. p. 25.

# Re cu pe ra ción



Este pilar busca reconocer las necesidades específicas de las mujeres y las personas LGBTIQ+ para recuperarse de la violencia sufrida. Se implementa favoreciendo la atención humanitaria, la asesoría jurídica, el acceso a reparaciones, trabajo digno, derechos sexuales y reproductivos, atención médica integral y apoyo psicosocial.

## ¿Qué debe tener en cuenta?



- Como se mencionó anteriormente, los actores armados violentaron a las personas LGBTIQ+ con la finalidad de corregirlas, castigarlas o eliminarlas. La violencia estuvo dirigida a lastimar su identidad y su existencia en el mundo; enviaba el mensaje de que las personas LGBTIQ+ no eran dignas de respeto ni cuidado y, por el contrario, ponía sobre ellas la carga de culpabilidad.
- Por esto, para que las personas LGBTIQ+ se recuperen del conflicto armado se necesita atender no solo las necesidades inmediatas de servicios con enfoque de género, sino también atender las brechas estructurales de acceso a derechos como educación, salud, vivienda y trabajo en condiciones de dignidad, al igual que procesos de integración social y esfuerzos para el desmonte de la discriminación que avancen hacia la no-repetición de las violencias.
- Los programas y sistemas de respuesta en emergencias usualmente tienen procesos de clasificación y priorización de casos que desconocen o ignoran la alta vulnerabilidad de personas LGBTIQ+ y sus familias (familias homoparentales, familias sociales etc.) lo que repercute en la oferta de servicios especializados, diferenciados y prioritarios para personas LGBTIQ+. Es necesario identificar las distintas situaciones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres LBT para implementar medidas de respuesta inmediata que sean efectivas.
- El prejuicio y discriminación vigentes configuran múltiples barreras para el acceso digno de las personas LGBTIQ+ a los servicios en salud. Particularmente la salud sexual y reproductiva diferencial para mujeres LBT<sup>48</sup>, servicios en salud mental no estigmatizantes o patologizantes de OSIG no normativas y el acceso a tratamientos y procedimientos de transición y afirmación de género para personas trans.
- Tradicionalmente, los programas de promoción y prevención en salud para las personas LGBTIQ+ las han estigmatizado, limitando su atención a la lógica del VIH y las ITS reproduciendo el prejuicio de que las personas con OSIEG

<sup>47</sup> Entre los asuntos sobre salud sexual más frecuentemente invisibilizados se encuentran los métodos de prevención de ITS para relaciones sexuales entre mujeres, pues el personal de salud con frecuencia minimiza los riesgos de contagio en este tipo de encuentros. Ver Lazcano (2019) "Experiencias de mujeres lesbianas en métodos de salud sexual e infecciones de transmisión sexual" disponible en: <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/ICSA/article/view/4793>

no normativas son promiscuas y contagiosas. Esto lleva a que las personas LGBTIQ+ acudan al sistema de salud únicamente en escenarios urgentes o crónicos, sin poder acceder a una salud integral.

- El prejuicio sobre las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas ha llevado a un alto subregistro de las personas LGBTQ desaparecidas<sup>48</sup>. Esto afecta doblemente a las mujeres LBT ya que en la búsqueda humanitaria, las mujeres han ocupado tradicionalmente el rol de buscadoras y tanto sus vidas como las de las personas disidentes de las normas del género y la sexualidad parecen considerarse menos dignas de ser buscadas.
- Las mujeres LBT también sufrieron discriminación basada en su orientación sexual, expresión e identidad de género al interior de estructuras armadas tanto legales como ilegales.

## ¿Cómo puede incluir a las mujeres LBT?

- Desarrollar estrategias de atención y priorización para las mujeres LBT en contextos de emergencia, los riesgos diferenciados que viven en procesos de movilidad humana como el alto riesgo a las modalidades de trata de personas, el carácter discriminatorio de la violencia, dinámicas de persecución y las necesidades que esto implica en términos de atención psicosocial, servicios de refugio, atención jurídica inmediata y activación de rutas de protección de derechos.
- Desarrollar una estrategia de mitigación de los riesgos de asistencialismo para tener una ruta clara de acción sin daño cuando sea necesario brindar apoyos humanitarios a personas u organizaciones LGBTIQ+ en contextos de crisis.
- Caracterizar los factores de riesgo a la salud física y mental de las personas LGBTIQ+ que son consecuencia de la discriminación estructural para el diseño de estrategias de prevención y atención integral en salud

---

<sup>48</sup> El prejuicio que explica el subregistro de personas LGBTQ desaparecidas se expresa principalmente en que el Estado no ha desarrollado metodologías diferenciales para su búsqueda, en que las familias biológicas sienten vergüenza de reconocer la OSIG de la persona desaparecida o la han abandonado por ello y en que debido a la frecuencia con que las personas LGBT son desplazadas de su territorio (al sufrir discriminación o violencia) quienes las rodean normalizan no volver a saber de ellas. Colombia Diversa (2022) “Alguien te Busca” Disponible en: [https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2022/06/Cartilla-Busqueda-LGBT\\_-Colombia-Diversa.pdf](https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2022/06/Cartilla-Busqueda-LGBT_-Colombia-Diversa.pdf)

- Brindar espacios seguros para que las mujeres LBT que han sido víctimas puedan contar sus historias como parte de la narrativa del conflicto armado. Es importante identificar los efectos particulares y desproporcionados de la violencia por prejuicio para propiciar el ejercicio pleno de su ciudadanía desde el conocimiento de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición.
- Brindar acompañamiento psicosocial a las víctimas de discriminación motivada en la OSIEG con énfasis en:
  - » El fortalecimiento de las resistencias, la autonomía y la libertad a través del trabajo pedagógico y de construcción colectiva y mutua. Esto incluye el trabajo emocional y político de las personas, para reconocer las experiencias traumáticas del contexto sociopolítico de violencia, despatologizar la salud mental y avanzar hacia el conocimiento y exigencia de sus derechos.
  - » Reconocer distintos niveles de afectación y de afrontamiento: personal, colectivo, familiar, organizativo y comunitario<sup>49</sup> con el fin de generar iniciativas de autoayuda y ayuda mutua entre mujeres en toda su diversidad mediante grupos autogestionados, superando el aislamiento mediante el fortalecimiento de redes. Esto como estrategia para la reconstrucción de proyectos de vida y recomposición del tejido social que reconozca e incluya a las personas con OSIG no normativas.
  - » Reconocer que las violencias vividas como mujeres homosexuales y trans son consecuencia de la discriminación estructural basada en la imposición normativa de roles sociales, identidades y orientaciones del deseo a partir de la genitalidad con la que se nace (así como que tal imposición es la base de la estructura patriarcal de poder) es importante para que las personas puedan dejar de sentirse culpables por violencias vividas y reivindicar su existencia en dignidad.

---

<sup>49</sup> Colombia Diversa. Estrategia de acompañamiento psicosocial [En construcción].

- Promover el acceso a la salud integral de las personas LGBTIQ+<sup>50</sup> mediante la garantía de:
  - » El acceso a medicamentos, procedimientos y acompañamiento para la afirmación del género y transición de personas trans sin patologización<sup>51</sup>.
  - » El acceso a medicamentos, procedimientos y acompañamiento para salud menstrual, gestaciones o IVEs de mujeres lesbianas, mujeres bisexuales, hombres trans y personas no binarias.
  - » Acompañamiento a parejas homoparentales en los procesos de postparto, postadopción y garantía de licencias para el cuidado de los primeros meses
- Diseñar y garantizar el acceso a servicios de promoción y prevención en salud para personas LGBTIQ+ impulsando el acceso oportuno a servicios integrales. Esto incluye educación y atención en salud sexual y reproductiva específica para mujeres LBT, y acceso a vacunación, exámenes diagnósticos, chequeos generales periódicos y acceso a atención especializada (endocrinología, ginecología y urología especialmente para personas con experiencias de vida trans).
  - » Diseñar procesos de formación con enfoque diferencial a profesionales de la salud para garantizar la atención dignificante y de calidad para las personas LGBTIQ+.
  - » Implementar un programa de educación sexual para personas LGBTIQ+ con enfoque en la dignidad, disfrute y placer, con garantías de confidencialidad. Incluir el acceso a métodos de anticoncepción, emergencia y protección y posibilitar el acompañamiento de profesionales en sexualidad.

---

<sup>50</sup> National LGBTQ Task Force (2019). Queering reproductive justice: A mini toolkit.

<sup>51</sup> Sentencia T-771/13: mediante la cual se recoge el concepto de la Corte referente al acceso a procedimientos de salud para reafirmar la identidad de género como procedimientos quirúrgicos y hormonales, y atención médica especializada, dependiendo de la prescripción médica especializada en el caso concreto, como necesarios para garantizar el derecho a la salud de forma integral.

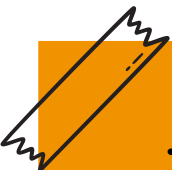
- Construir hipótesis para la recolección y análisis de datos en sistemas de información con el objetivo de alertar la ocurrencia de violencias basadas en género.
- Garantizar el acceso a una reparación efectiva para las víctimas de violencias basadas en género.
- Promover el desarrollo de herramientas que permitan fortalecer la identificación, documentación y búsqueda de mujeres LBT desaparecidas en el marco del conflicto como forma de hacer frente al subregistro<sup>52</sup>.
- Fomentar la participación de las mujeres LBT que sufrieron discriminación dentro de estructuras armadas legales e ilegales en iniciativas para el desmonte de la discriminación en los cuerpos militares, así como de educación para la paz y la no-repetición.



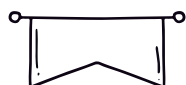
Los procesos deben estar orientados a:

- Caracterizar las afectaciones diferenciadas generadas a las víctimas de VBG. Es clave preguntarse **si la finalidad correctiva, de castigo o excluyente de la violencia se materializó** en los daños ocasionados. Por ejemplo, si el perpetrador buscaba castigar la orientación sexual de la víctima, es necesario ver cómo el hecho victimizante cambió la autopercepción de la persona sobre sí misma y evaluar si tuvo un efecto como el ocultamiento de sus expresiones públicas.
- Hacer esfuerzos y diseñar metodologías específicas que garanticen la participación de las víctimas en la construcción de estas medidas.

<sup>52</sup> Para información más detallada sobre el tipo de herramientas que son adecuadas para la búsqueda de personas LGB-TQ dadas por desaparecidas consulte “Alguien te Busca” (2022) producido por Colombia Diversa y disponible en: [https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2022/06/Cartilla-Busqueda-LGBT\\_-Colombia-Diversa.pdf](https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2022/06/Cartilla-Busqueda-LGBT_-Colombia-Diversa.pdf)

- 
- Diseñar medidas que sean **coherentes con los daños** identificados. Con la VBG se envían mensajes simbólicos sobre lo que es y lo que NO es permitido, valioso y digno de existir. Cuando se ha enviado el mensaje a una persona o un grupo de que no merecen existir, las medidas deben estar encaminadas a reconocer y mitigar el daño causado a nivel individual y comunitario por estos discursos.
  - Impulsar procesos de cambio cultural para la consolidación de una paz incluyente desde la educación sexual integral orientada a la autonomía sexual<sup>53</sup>, nuevas masculinidades, y la no discriminación apuntando a la no repetición de las violencias basadas en género.
  - El análisis de las afectaciones debe hacerse desde una **mirada interseccional**. Por ejemplo, si la persona fue víctima en su niñez, la VBG pudo haber afectado de forma diferenciada su libre desarrollo y le pudo privar de sus entornos de cuidado, profundizando aún más su vulnerabilidad y aumentando su riesgo de quedar inserta desde su niñez en un ciclo de precarización.
  - Garantizar la continuidad en el acompañamiento a las víctimas durante los procesos de reparación. Esto debe comprender un monitoreo constante de las condiciones de seguridad para el goce real de las medidas diseñadas.

<sup>53</sup> Colombia Diversa (2023) “Reconocimiento de la capacidad de toma de decisiones libres, autónomas e informadas sobre el cuerpo, la identidad, la expresión de género, la sexualidad y el disfrute” [En construcción].



## Algunos recursos disponibles:

Aida Yancy, RainbowHouse Brussels (2021). Equalcity toolbox. Creating safe(r) spaces for LGBTQI+ migrants. Disponible en: <https://belgium.iom.int/lgbtqi-toolbox>

Colombia Diversa (2022a). Alguien te busca. Herramientas para la búsqueda de personas LGBT dadas por desaparecidas.

Colombia Diversa (2021). Informe de derechos humanos de personas LGBT 2020.

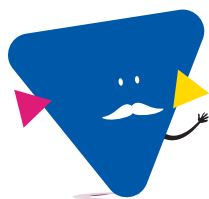
Colombia Diversa (2020a) “¿Quién nos va a contar?” Informe para la Comisión de la Verdad sobre experiencias de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en el conflicto armado colombiano.

Colombia Diversa (2020b). Los órdenes del prejuicio. Los crímenes cometidos sistemáticamente contra personas LGBT en el conflicto armado colombiano.

Colombia Diversa. (2020c). Más que cifras. Informe Nacional sobre Derechos Humanos 2019.

Colombia Diversa, Fundación Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans (GAAT) y Diversas Incorrectas. (2019). Informe sombra para el Comité de la CEDAW. Situación de mujeres lesbianas, bisexuales y personas trans en Colombia 2013-2018.

Lambda Legal (2016). Transgender rights toolkit. A legal guide for trans people and their advocates. Disponible en: [https://www.lambdalegal.org/sites/default/files/publications/downloads/2016\\_trans\\_toolkit\\_final.pdf](https://www.lambdalegal.org/sites/default/files/publications/downloads/2016_trans_toolkit_final.pdf)



Lambda Legal (2015). Getting Down to Basics. Tools to Support LGBTQ Youth in Care. Disponible en: [https://www.lambdalegal.org/sites/default/files/getting\\_down\\_to\\_basics\\_-\\_2015.pdf](https://www.lambdalegal.org/sites/default/files/getting_down_to_basics_-_2015.pdf)

Lambda Legal (2014). Recommended Practices to Promote the Safety and Well-Being of Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Questioning (LGBTQ) Youth and Youth at Risk of or Living with HIV in Child Welfare Settings. Disponible en: <https://www.lambdalegal.org/sites/default/files/publications/downloads/recommended-practices-youth.pdf>

National LGBTQ Task Force (2019). Queering reproductive justice: A mini toolkit. Disponible en: <https://www.thetaskforce.org/wp-content/uploads/2019/06/Queering-Reproductive-Justice-Mini-Toolkit.pdf>

Royal Society of Chemistry (2020). Building Trans-Inclusive Scientific Workplaces. Disponible en: <https://www.rsc.org/globalassets/22-new-perspectives/talent/inclusion-and-diversity/resources/lgbt-toolkit/building-trans-inclusive-workplaces.pdf>

Royal Society of Chemistry (2020). Practising Active LGBT+ Allyship. Disponible en: <https://www.rsc.org/globalassets/22-new-perspectives/talent/inclusion-and-diversity/resources/lgbt-toolkit/practising-active-lgbt-allyship.pdf>



RECURSOS PARA LA INCLUSIÓN  
**DE LAS MUJERES LESBIANAS,  
BISEXUALES Y TRANS**  
EN LOS PLANES DE ACCIÓN  
DE LA AGENDA DE MUJERES PAZ  
Y SEGURIDAD 1325